



## Resolución Directoral N° 003261 -2020

Huaura, **08 OCT. 2020**

Visto, el Expediente N° 1575860-2020, Registro de Documento N° 2419132-2020 y demás documentos que adjuntan un total de siete (07) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 000056 de fecha 16 de enero de 2020, se resuelve aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de clases para el año lectivo 2020, de la Institución Educativa N° 20357 (Educación Básica Regular);

**Que, mediante R.M. N° 272-2019-MINEDU, se aprueba la Normas Técnica para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria de EBR y EBA Avanzado para el periodo 2020;**

Que, a través de la R.M. N° 272-20019-MINEDU, numeral 10.4 señala los profesores nombrados en la II.EE, de educación secundaria EBR pueden dictar horas adicionales del plan de estudios hasta tres horas pedagógicas, en el caso de profesores nombrados en II.EE de JEC, pueden dictar una (1) hora pedagógica adicional del plan de estudios, y los profesores nombrados en CEBA – ciclo avanzado, pueden dictar hasta dos (2) horas pedagógicas adicionales del plan de estudios, para lo cual se emitirá una resolución de contrato por horas adicionales;

Que, asimismo mediante Expediente N° 1575860-2020, el Director remite la propuesta de 02 horas adicionales a favor de doña Violeta, REYES OBREGON, docente nombrado de la Institución Educativa N° 20357, de acuerdo a la R.M.N° 272-2019-MINEDU.

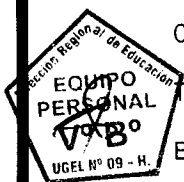
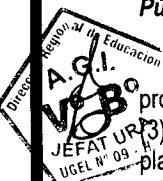
De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación", 29944 - "Ley de Reforma Magisterial" y el Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR 02 HORAS ADICIONALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20357 de acuerdo al Oficio N° 072-2020-D-IE-N° 20357, al personal que a continuación se indica:**

#### 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : REYES OBREGON VIOLETA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 15647829  
SEXO : FEMENINO  
CODIGO MODULAR : 1015647829  
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADO EN EDUCACION.  
ESPECIALIDAD : LENGUA Y LITERATURA.



**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

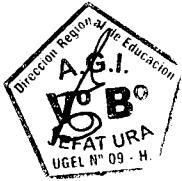
NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R  
INSTITUCION EDUCATIVA : 20357  
CÓDIGO DE PLAZA : 141141312012  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : RESOLUCIÓN DE APROBACION DE CUADRO DE HORAS 000056-2020  
ESPECIALIDAD A(ES) DICTAR : 02 HR'S COMUNICACION.

**1.3. DATOS DEL DOCENTE:**

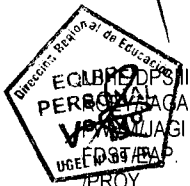
Nº DE EXPEDIENTE : 1575860-2419132-2020 Nº DE FOLIOS : 07  
EFERENCIA : OFICIO Nº 072-2020-D-IE-20357  
VIGENCIA : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL  
JORNADA LABORAL : 02 Hrs. Pedagógica

**ARTICULO 2º.-** AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia Nº 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

*Regístrese y comuníquese.*



**DR.C. LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO**  
Directora del Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local Nº 09 - Huaura



PROY  
29/09/2020